



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 204 -2020-IEP-NSDLM-P.

Puno, 11 de Mayo de 2020.

VISTOS: El contenido de la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, Resolución Vice Ministerial N° 093-2020-MINEDU y.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de marzo del presente se inicio el Año Escolar 2020 en la IEP. "Nuestra Señora de la Merced" Puno.

Que, con fecha 11 de marzo, mediante el **Decreto Supremo 008-2020-MINEDU**, Se Declaró Emergencia Sanitaria Nacional por un plazo de noventa días por el COVID-19, disponiendo que el Ministerio de Educación proceda a dictar las medidas correspondientes para que las entidades educativas procedan a suspender sus actividades.

Que, con fecha 12 de marzo, mediante **Resolución Vice Ministerial 079-2020-MINEDU**, determinó de modo excepcional, la suspensión de la prestación de servicios educativo hasta el 29 de marzo, en caso haya sido iniciado; así como otras orientaciones sobre el mismo.

Que, en fecha 01 de abril, mediante **Resolución Ministerial 160-2020-MINEDU**, se dispuso que las entidades educativas de excepción privada brinden, de modo excepcional, el servicio educativo a distancia hasta el 03 de mayo de 2020.

Que, con fecha 03 de abril, mediante la **Resolución Vice Ministerial 090-2020-MINEDU**, se aprobó la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la Prestación de Servicio de Educación Básica a cargo de Instituciones Educativas de Gestión Privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19**".

Que, con fecha 25 de abril mediante **Resolución Vice Ministerial 093-2020-MINEDU**, aprueba el documento normativo que dispone que las instituciones educativas privadas, adaptaran sus Planes de Recuperación tomando en cuenta las **Orientaciones y Especificaciones de la Resolución Ministerial 160-2020 y la Resolución Vice Ministerial 090-2020**, indicando que estas adaptaciones serán informadas a las familias y a la UGEL y serán objeto de supervisión.

Que, de conformidad con la autorizaciones legales y las competencias establecidas en la Ley.

SE RESUELVE:

1.- APROBAR: "LA ADAPTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, PARA EL AÑO 2020, conforme a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial 093-2020-minedu.



2.- **REMITIR** al Director de la UGEL-PUNO, LA ADAPTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED para el año 2020 para los fines correspondientes, de conformidad con la Resolución Viceministerial 093-2020-MINEDU.

3.- **COMUNICAR** a los Padres de Familia del Colegio Nuestra Señora de la Merced”, LA ADAPTACION DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, para los fines correspondientes de conformidad con la Resolución Viceministerial 093-2020-MINEDU disponiéndose para lograr tal fin, su publicación en la página web oficial de la institución.

Regístrese y Comuníquese.

RPD/MVM
ncm/s



R.F. Miguel Velásquez Mercado
DIRECTOR